



Ecuador

NOTARIA VIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON QUITO



Dr. FERNANDO POLO ELMIR

Copia: TERCERA

De: REFORMA DE OBJETO SOCIAL

Otorgado por: COMPARIA ARMISECURITY CIA. LTDA.

A favor de: .

El: 23 DE JUNIO DEL 2008

Parroquia:

Cuantía: INDETERMINADA

23 DE JUNIO DEL 2008

Quito, a



Clemente Ponce 329 y 6 de Diciembre (Edificio Acuario)
Junto al Ministerio del Trabajo y Palacio de Justicia
Telfs.: 2552890 - 2554772 - Fax: 2554772

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000001



REFORMA DE OBJETO SOCIAL

COMPANIA ARMYSECURITY CIA. LTDA.

QUANTIA: INDETERMINADA

DI COPIAS

888 CV 888

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy dia lunes veinte y tres (23) de junio del dos mil ocho; ante mí, DOCTOR FERNANDO POLO ELMIR, NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO, comparece: el señor JOSE FRANKLIN ULLOA SALAZAR, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañia ARMYSECURITY COMPANIA LIMITADA, conforme justifica con el nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, domiciliado



ARMYSECURITY COMPANY LIMITADA
QUITO, 10 DE SEPTIEMBRE DE 1966

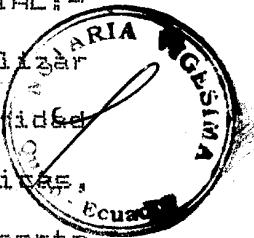
esta ciudad, capaz para contratar y poder obligarse, a quien de conocerlo doy fe; bien instruido por mi el Notario en el objeto y resultado de esta escritura pública, a la que proceden de conformidad con la minuta que me presenta para que eleve a escritura pública, cuyo tenor literal es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo sirvase insertar una de reforma de objeto social de la compañía ARMYSECURITY COMPAÑIA LIMITADA: PRIMERA.- COMPARCIENTES: Comparece a la celebración de la presente escritura el señor JOSE FRANKLIN ULLOA SALAZAR en calidad de Gerente y representante legal de la compañía ARMYSECURITY COMPAÑIA LIMITADA conforme consta del nombramiento que se agrega, debidamente autorizado. El compareciente declara ser Ecuatoriano, casado, mayor de edad, y domiciliado en esta ciudad de Quito. SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décima del cantón Quito, el dia seis de septiembre del año dos mil seis, se constituyó la Compañía de Seguridad ARMYSECURITY COMPAÑIA LIMITADA, con un capital social de diez mil dólares americanos. Dos.- Mediante Resolución de la Superintendencia de Compañías cero seis Q-IJ tres cuatro cuatro cuatro, de fecha diecinueve de septiembre del dos mil seis se aprobó la constitución de la Compañía. Tres.- El dos de octubre del dos mil seis, se inscribe en el Registro Mercantil del cantón Quito, dicha escritura constitutiva, bajo el número

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

000002



dos seis uno nueve del Registro mercantil. Tomo ciento treinta y siete; y, NÚMERO cero seis nueve del Registro Especial de compañía de Vigilancia y Seguridad, tomo cuatro.- Cuatro.- Mediante escritura pública celebrada en la Notaria Décima del cantón Quito, el dia nueve de febrero del dos mil siete se hizo reforma de objeto social y aumento de capital social de la Compañía ARMYSECURITY COMPAÑIA LIMITADA, aprobado mediante Resolución número cero siete.Q.IJ. cero cero uno dos uno dos de fecha diecinueve de marzo del dos mil siete; inscrita en el Registro Mercantil el treinta de marzo del año dos mil siete; Cinco.-La Junta General de Socios de la Compañía ARMYSECURITY COMPAÑIA LIMITADA, en sesión de fecha dos de junio del dos mil ocho legalmente convocada y constituida con la representación de todo el capital social, por unanimidad ACORDO; a) Reformar el objeto social de la compañía ; b) Introducir la pertinentes reformas al estatuto, y; Autorizar al Gerente para que suscriba la respectiva escritura pública.- TERCERA.- OBJETO: Con los antecedentes antes indicados, el compareciente en calidad de representante legal de la Compañía y debidamente facultado DECLARA: a) El objeto social de la Compañía dirá: ARTICULO TERCERO: OBJETO SOCIAL:- a) La compañía tendrá por objeto dedicarse a realizar actividades complementarias, de vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones bienes, depósito, custodia y transporte



de valores, investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos, dispositivos y sistemas de seguridad; y el uso y monitoreo de centrales para recepción, verificación y transmisión de señales de alarma; labores de vigilancia y seguridad privada y las demás actividades que sean conexas y relacionadas al objeto.

CUARTA.- DECLARACION: El señor José Franklin Ulloa Salazar en la calidad que comparece, declara con la solemnidad del juramento que la compañía que representa se encuentra sujeta al control de la Superintendencia de Compañías.

QUINTA.- DE LA PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS. Se protocolizan junto a ésta escritura y forman parte de ella Uno.- Copia notarizada del nombramiento del Gerente de la Compañía;

Dos.- Acta de la sesión de Junta General Ordinaria de Socios, de fecha dos de junio del dos mil ocho.- Usted señor Notario sirvase agregar las demás cláusulas para la plena validez de éste instrumento público." (HASTA

AQUI LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, la misma que se encuentra firmada por la señora Doctora Maritza Ordóñez Armijos, Abogada afiliada bajo el número ocho mil doscientos al Colegio de Abogados de Pichincha). Para la celebración de esta escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que le fue al compareciente por mí, el Notario, se ratifica y firma

5000003

ACTA DE JUNTA GENERAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA, ARMYSECURITY CIA LTDA

En la ciudad de Quito, a los dos días del mes de junio del año dos mil ocho, a las 16h30, en la sala de sesiones de la empresa ARMYSECURITY CIA LTDA situado en la parroquia Chaupicruz, sector Moteserrín calle las Higueras E 15-189 y Julio Arellano de esta ciudad de Quito, convocatoria emitida en su oportunidad, comparecen a la celebración de la Junta General de Socios de la compañía ARMISEURITY CIA LTDA de conformidad con el siguiente detalle:

SOCIO	NRO PARTICPACIONES	PORCENTAJE
José Franklin Ulloa	160	40%
Nelson Salazar	120	30%
Edwin Salazar	120	30%
TOTAL	400	100%

Estando presente el 100% del capital pagado de la compañía, la Junta para los fines consiguientes se constituye en Universal. Al efecto se designa para que presida la Junta al señor Nelson Salazar y para que actúe como Secretaria Ad Hoc la Doctora Maritza Ordóñez Armijos, quienes encontrándose presente aceptan los cargos. Instalada legalmente la Junta se dispone tratar el siguiente orden del día:

ORDEN DEL DIA:

- 1.- Reformar el Objeto Social de la Compañía ARMISEURITY CIA LTDA
- 2.- Reformar el Estatuto Social de la Compañía
- 3.- Autorizar al Gerente para que suscriba la presente escritura de reforma de objeto social .

EL Presidente declara instalada la sesión y dispone que por Secretaria se de lectura al Orden del Día.

La Junta Universal de Socios de ARMISEURITY CIA LTDA, estando de acuerdo con su contenido RESUELVEN: Aprobar sin modificación el referido orden del día.

Secretaria da lectura al tema inmediato a tratar 1.- Reformar el objeto social de la compañía: Al respecto todos los socios están de acuerdo en reformar el Objeto Social de conformidad con Reglamento Interno del Mandato Ocho, para que darle la correspondiente legalidad a la compañía.

EN consecuencia, la Junta Universal de Socios de la compañía ARMYSECURITY CIA LTDA, RESUELVEN: Reformar EL objeto social de la compañía el mismo que dirá:

ARTICULO TERCERO OBJETO SOCIAL: La compañía tendrá por objeto realizar actividades complementarias de vigilancia y seguridad a favor de personas naturales y jurídicas, instalaciones; bienes; depósito, custodia y transporte de valores, investigación, seguridad en medios de transporte privado de personas naturales y jurídicas y bienes; instalación, mantenimiento y reparación de aparatos dispositivos y sistemas de



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

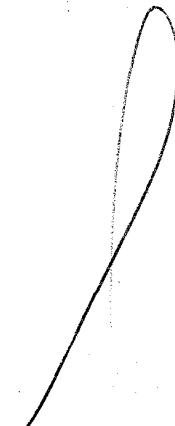
conmigo en unidad de acto. DE TODO LO CUAL DOY FE



X 
JOSE FRANKLIN ULLOA SALAZAR
C.C. No.



WNT: J.L.C



seguridad ; y, el uso y monitoreo de centrales para recepción verificación y transmisión de señales de alarma; labores de vigilancia y seguridad privada y las demás actividades que sean conexas y relacionadas al objeto.

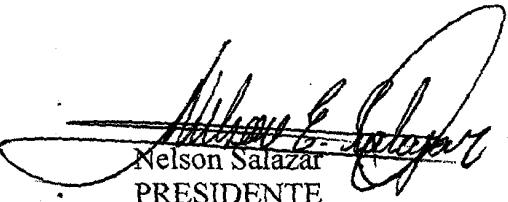
Leido por Secretaria el primer punto del orden del día, los socios están de acuerdo en la reforma al objeto social de conformidad con el Reglamento interno del Mandato Ocho.

Atendiendo el pedido del Presidente de la junta, Secretaria da lectura al segundo punto del orden del día Reformar el Estatuto Social de la Compañía :

Al respecto y estando de acuerdo los socios con la reforma del estatuto de la compañía, los socios finalmente, autorizan al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones administrativas y financieras a fin de dar cumplimiento a éstas resoluciones, así como para que suscriba la escritura correspondiente.

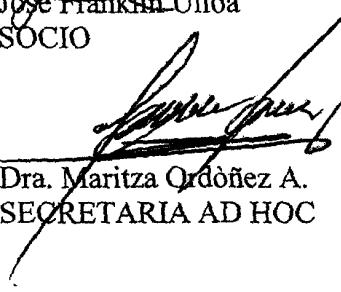
Agotado el orden del dia, se realiza un receso de treinta minutos para proceder a la elaboración del Acta.. Transcurrido el tiempo se reinstala la Junta procediendo a dar lectura y a aprobarla por unanimidad. En tal virtud y para constancia de lo actuado y en fe de conformidad y aceptación, las partes que han actuado en la presente diligencia firman esta acta en cinco ejemplares.

La Presidencia declara terminada la Junta Universal de Socios.


Nelson Salazar
PRESIDENTE


Edwin Salazar
SOCIO


Jose Franklin Ulloa
SOCIO


Dra. Maritza Ordóñez A.
SECRETARIA AD HOC



NOMBRAMIENTO

Quito, 4 de octubre del 2006

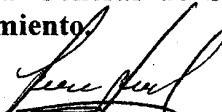
Señor .
José Franklin Ulloa
Ciudad.-

De mi consideración:

La Junta General de Socios de la compañía ARMYSECURITY CIA. LTDA., en Resolución tomada el día tres de octubre del dos mil seis, designó a usted para el cargo de GERENTE , por el período estatutario de dos años.

EL GERENTE, ejercerá las funciones de Representante Legal, judicial y extrajudicial de la compañía, sus facultades y atribuciones constan en la escritura de constitución de la compañía, otorgada el seis de septiembre del dos mil seis ante la Notaria Décima del cantón Quito, debidamente inscrito en el Registro Mercantil de la ciudad de Quito el dos de octubre del dos mil seis.

La Junta General de Socios autorizó a la suscrita para otorgar el presente nombramiento.


Dra. Maritza Ordóñez Armijos
SECRETARIA AD HOC

ACEPTACIÓN: Acepto desempeñar el cargo de GERENTE de la compañía ARMYSECURITY CIA. LTDA por el periodo de dos años a partir de su inscripción del nombramiento en el Registro Mercantil.

Quito, 4 de octubre del 2006


Sr. José Franklin Ulloa Salazar
C.I. 110292355-2

RAZON: Certifico que el Sr. José Franklin Ulloa Salazar acepta el nombramiento que antecede.

Quito 4 de octubre del 2006.


Dra. Maritza Ordóñez Armijos
SECRETARIA AD HOC

Con esta teca queda inscrito el presente documento bajo el N° 10075 del Registro de Nombramientos Tomo 137

Quito, a 12 OCT. 2006

REGISTRO MERCANTIL

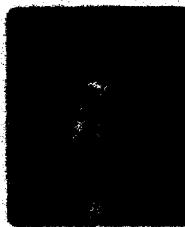

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA
EL GISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

000005



CIUDADANIA
ULLOA SALAZAR JOSE FRANKLIN
LOJA/LOJA/SUCRE
03 MAYO 1970
001- 0202 00401 M
LOJA/ LOJA
EL SAGRARIO 1970

jl



ECUATORIANA***** V4344V2242
CASADO MARIUXI P QUIJJE MENENDEZ
SUPERIOR POLICIA SERV. PASIVO
JOSE PID ULLOA
IDA ALEJANDRINA SALAZAR
QUITO 14/07/2006
14/07/2018

REN 1074350

REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACION
SE ELECCION DE REPRESENTANTES A LA
ASAMBLEA CONSTITUYENTE
30 DE SEPTIEMBRE DE 2007
188-0155 1102923552
NUMERO CEDULA
ULLOA SALAZAR JOSE FRANKLIN

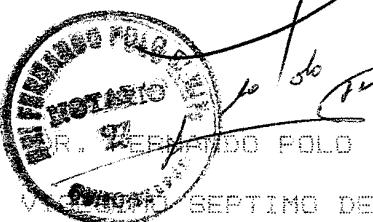
PICHINCHA
PROVINCIA
VALCAZAR
PARROQUIA

QUITO
CANTON

Presidente de la Junta



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta
TERCERA COPIA CERTIFICADA, DE LA REFORMA DE OBJETO
SOCIAL QUE OTORGA LA COMPAÑIA ARMYSECURITY CIA.
LTDA., DEBIDAMENTE firmada y sellada en Quito, en la
misma fecha de su celebración.


DR. GUILLERMO POLO ELMIR
NOTARIO VIGÉSIMO SEPTIMO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN.- LA ESCRITURA DE REFORMA DE OBJETO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ARMISECURITY CIA. Ltda., que antecede, es fiel compulsa de la
copia certificada con la cual la he comparado habiéndola encontrado idéntica
en su contenido.- En fe de ello la confiero en seis (6) fojas útiles, sellada y
firmada en Quito, veintiuno de julio del dos mil ocho.


DR. GUILLERMO BUENDÍA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito



Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO VIGESIMO SEPTIMO

500006

Razón: Tome nota al margen de la matriz de Reforma de Estatutos de la Compañía ARMYSECURITY CIA. LTDA., de fecha veinte y tres de junio del dos mil ocho, la APROBACION, mediante Resolución número cero ocho punto Q punto IJ punto cero cero dos mil cuatrocientos setenta y nueve, de fecha ocho de julio del dos mil ocho, de la Superintendencia de Compañías. En Quito, a diez de julio del dos mil ocho.

Dr. FERNANDO POLO ELMIR
NOTARIO
VIGESIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO
EQUADOR



NOTARIO VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
CERTIFICO: que la copia que ante-
cede, que consta de 11 fojas,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.

Quito a 21 III 2008

DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Canto Quito





000007

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE** del SR. **INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 08 de julio del 2.008, bajo el número **2362** del Registro Mercantil, Tomo **139**; y, No. - **065** del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo **6**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2619** del Registro Mercantil de dos de octubre del año dos mil seis, a fs 2301 vta., Tomo **137**.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ARMYSECURITY CIA. LTDA.**", otorgada el 23 de junio del 2.008, ante el Notario **VIGÉSIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijo un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1440**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **29063**.- Quito, a diez y siete de julio del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR**.



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO

DR. HÉCTOR GAVILÁNEZ FREIRE
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE

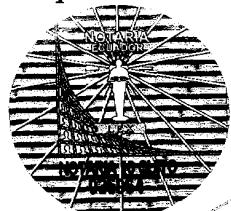
REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
Se acuerda con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Matrial,
CERTIFICO: que la copia que ante-
cede, que consta de **100** hojas,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.

Quito a **21 JUL 2008**

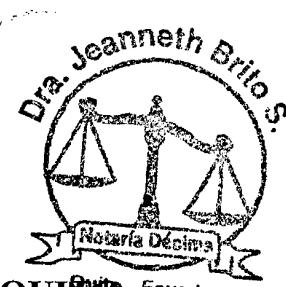
DR. GUILLERMO BUENDÍA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito

636008

--- ZON DE MARGINACION:- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía “ARMYSECURITY CIA. LTDA.”, celebrada el 6 de septiembre del 2006, ante la Suscrita Notaria Décima Suplente Doctora Jeanneth Brito Solórzano, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Wilson Guzman Rueda, Director Jurídico de Compañías, mediante Resolución No.08.Q.IJ 002479 de 8 de julio del 2008, tomé nota de la Aprobación de la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 11 de julio del 2008.-



Jeanneth Brito



DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO

NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGÉSIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de 100 fojas,
es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.
Quito a 21 JUL 2008

Guillermo Buendia
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito

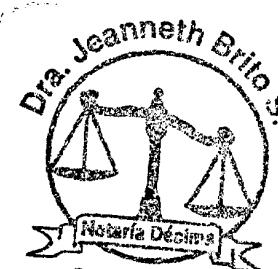


--- ZON DE MARGINACION:- Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la compañía “ARMYSECURITY CIA. LTDA.”, celebrada el 6 de septiembre del 2006, ante la Suscrita Notaria Décima Suplente Doctora Jeanneth Brito Solorzano, según oficio número cero cinco cinco-cero seis CSJQ, de fecha diecisiete de enero del dos mil seis, emitido por la Corte Superior de Justicia de Quito, y dando cumplimiento a lo ordenado por el Doctor Wilson Guzman Rueda, Director Jurídico de Compañías, mediante Resolución No.08.Q.IJ 002479 de 8 de julio del 2008, tomé nota de la Aprobación de la Reforma de Estatutos de la mencionada compañía, contenida en la presente escritura.- Quito, 11 de julio del 2008.- ✓



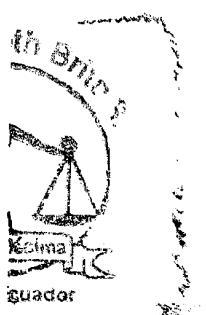
Jeanneth Brito

DRA. JEANNETH BRITO SOLORZANO
NOTARIA DECIMA SUPLENTE DEL CANTON QUITO



NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
CERTIFICO: que la copia que ante-
cede, que consta de 11 fejas,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.
Quito a,

21 JUL. 2008
DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigesimal del Cantón Quito



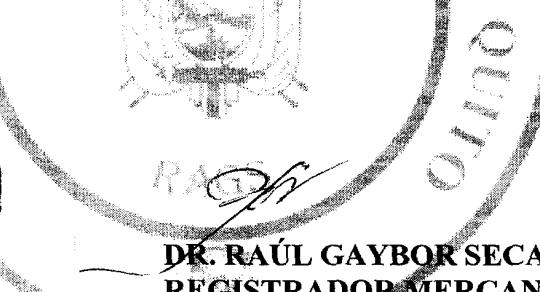


555510

REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO



ZON: Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número **08.Q.IJ. CERO CERO DOS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y NUEVE** del **SR. INTENDENTE JURÍDICO DE COMPAÑÍAS** de 08 de julio del 2.008, bajo el número 2362 del Registro Mercantil, Tomo 139; y, No. - 065 del Registro Especial de Compañías de Vigilancia y Seguridad Privada, Tomo 6.- Se tomó nota al margen de la inscripción número 2619 del Registro Mercantil de dos de octubre del año dos mil seis, a fs 2301 vta., Tomo 137.- Queda archivada la **SEGUNDA COPIA** Certificada de la Escritura Pública de **REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**ARMYSECURITY CIA. LTDA.**", otorgada el 23 de junio del 2.008, ante el Notario **VIGESIMO SÉPTIMO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. FERNANDO POLO ELMIR**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo **TERCERO** de la citada Resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fija un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **1440**.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **29063**.- Quito, a diez y siete de julio del año dos mil ocho. **EL REGISTRADOR**.



DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO.

Hector Gavilanes Freyre
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTÓN QUITO
SUPLENTE



RG/lg.-

NOTARIA VIGESIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con el numeral cinco del
Artículo dieciocho de la Ley Notarial,
CERTÍFICO: que la copia que ante-
cede, que consta de 1 folio,
es reproducción exacta del documento
presentado ante el suscrito.

Quito, a 14 1111 2008

DR. GUILLERMO BUENDIA E.
Notario Vigésimo del Cantón Quito.